

Envigado, 22 de julio de 2026

Señores

INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

Oscar Hernando Guerrero Piñeros

Representante Legal

NIT. 860.510.142-6 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de solicitud de adición y prórroga - Contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE-2.

Respetado señor Guerrero:

En atención a su comunicación fechada el 22 de julio de 2026, mediante la cual, en calidad de contratista, solicita incorporar bienes adicionales y componentes extras que no fueron previstos inicialmente en el Contrato N°ENV-11-30-1519-25 LOTE 2, cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO", la Alcaldía de Envigado se permite informarle lo siguiente:

Una vez evaluados los fundamentos técnicos y logísticos expuestos en su comunicación, esta entidad encuentra viables y justificadas las razones esgrimidas para la adición. Se ha tomado nota de las siguientes situaciones:

Se plantea la necesidad de propender por una dotación completa con el fin de garantizar la funcionalidad óptima e ininterrumpida de la nueva sede administrativa, por tal razón se hace necesaria la adición presupuestal con el fin de adquirir bienes adicionales y componentes extra que no fueron previstos inicialmente, ya que los mismos derivan de requerimientos operativos emergentes durante la fase de ocupación y los cuales se relacionan a continuación:

- Una (1) Biblioteca: Altura del mueble de 200 cm, la estructura deberá ser de material aglomerado de fácil ensamble y desarmado y tendrá un espesor de 30 mm.
- Un (1) Escritorio – Secretario: El mueble debe tener una longitud de 160 cm lateral x 50 de ancho y 200 en zona de interlocución x 70 Cm de ancho. Módulo d 2000 cm: La altura estándar de la superficie del escritorio seta de 73 cm.

- Una (1) mesa de centro: Las dimensiones aproximadas de la mesa serán de 1.00 m de largo x 0.50 m de fondo x 0.35 m d alto. La cubierta superior deberá tener espesor robusto y uniforme.
- Una (1) mesa de recepción: Con longitud de 70 cm. El espesor es de 3 cm. La altura estándar de la superficie de la mesa será de 90 cm, una profundidad mínima de 70 cm tendrá un ancho de 45 cm x 100 cm de altura.
- Dieciseises (16) papeleras: Tendrá una capacidad total de 40 lts, las dimensiones serán: Altura: entre 60 cm y 75 cm.
- Diez (10) Punto Ecológico: El bien corresponde a un set de tres (3) papeleras para punto ecológico, cada una con cuerpo y apariencia metalizada y tapa de coloro diferenciada por separación de residuos: blanca, negra y verde.
- Cincuenta (50) papeleras sanitarios: La papelera será fabricada en acero inoxidable. El acabado de la superficie será pulido, capacidad total de 10 lts, altura: entre 30 y 35 cm, ancho: entre 20 y 25 cm. Profundidad: Entre 15 y 20 cm.

Por otra parte es importante aclarar que los siguientes bienes e insumos extras relacionados a continuación hacen parte de la propuesta inicial del proceso ENV-11-30-1519-25 LOTE-2, los cuales serán valorados y liquidados acatando los precios unitarios de la propuesta comercial final por medio de la cual se adjudica el proceso INVERSIONES GUERFOR, con NIT 860.510.142. Adicionalmente la provisión contractual de estos elementos, cuantificada mediante una proyección detallada de faltantes, garantiza la integridad sistémica del proyecto y previene el detrimento que supondría mantener áreas públicas inoperantes al interior de la nueva y moderna infraestructura de movilidad.

- Mesas auxiliares
- Tableros de escritura en vidrio templado y recipientes para la adecuada disposición de residuos (papeleras/canecas).
- Bancas de vestier (específicamente identificadas para suplir el déficit en los recintos sanitarios femeninos).
- Puestos adicionales tipo coworking (configuraciones de 4 y 6 puestos).
- Treinta y cuatro (34) sillas operativas adicionales
- Módulos específicos para el cuarto de monitoreo

La adición presupuestal constituye la causa técnica para la extensión del plazo contractual. Si bien el proyecto registra un avance físico superior al 90%, el ingreso de nuevos elementos y el ajuste de cantidades adicionales exigen un plazo adicional porque todos los bienes contemplados en la adición requieren un proceso completo de fabricación en planta, transporte y ensamble en sitio que no logra ejecutarse dentro del plazo restante

Por consiguiente, se acepta y aprueba la adición por valor de Noventa y ocho millones ciento sesenta y cinco mil quinientos trece pesos M/L (\$98.165.513), IVA INCLUIDO, y una prórroga correspondiente a treinta (30) días calendario. Con el fin de culminar de manera satisfactoria las obligaciones pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

Le recordamos que, como requisito para la legalización de esta novedad, es indispensable que proceda con la actualización de las pólizas de cumplimiento y demás garantías constituidas a favor de la Alcaldía de Envigado, ampliando su vigencia en estricta proporción al nuevo plazo concedido, y las remita de inmediato a la supervisión del contrato para su respectiva aprobación.

Cordialmente



MAFELA MONTOYA HERNANDEZ
Primera Secretaria de Despacho
Secretaria de Movilidad

Elaboró	Revisó y aprobó
Nombre: Juan Carlos Vélez Rodríguez Cargo: Auxiliar Administrativa Dependencia: Secretaría de Movilidad	Nombre: Juan David Rodríguez Vásquez Cargo: Director Inspección Vigilancia y Control Dependencia: Secretaría de Movilidad